



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**  
**“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”**

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 116 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

04 ABR 2023

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 049 – 2023 -EF., de fecha 30 de marzo 2023, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por un monto de (S/. 11`062,500.00.-) ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES; a favor de Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento por única vez, de una bonificación excepcional a favor de docentes nombrados y contratados de los institutos de educación superior pedagógica (EESP) en el marco de la cláusula novena del convenio colectivo a nivel descentralizado sectorial 2022 – 2023, suscrito por el Ministerio de Educación y el Sindicato de docentes de Educación Superior Pedagógica Pública del Perú, según corresponde a la U.E. 300 EDUCACION – MADRE DE DIOS, la suma de (S/. 106,250.00.-). CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES, en la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios:

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638,, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 049 – 2023 – EF, por un monto de, (S/. 106,250.00.-). CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES con cargo a la Fuente de Financiamiento: 01. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION - Madre de Dios
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO DOCENTE.
PRODUCTO	: 3.000546 Instituciones de Educacion Superior pedagógicas con condiciones básicas para el funcionamiento.
ACTIVIDAD	: 5.005906 Contratación oportuna y pago de personal docente.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios

### GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

22,500.00.-

### OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

## “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000668 Desarrollo de la educación técnica.	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios.	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		83,750.00.-

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 106,250.00.-

**TOTAL PLIEGO** 106.250.00.-



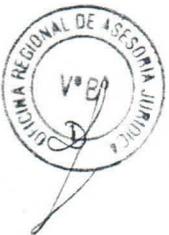
**Artículo 2º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**Artículo 4º.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



**LUIS OTSUKA BALAZAR**  
GOBERNADOR REGIONAL



**OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)